

Matheo & Aguilar haviendo el Juramento a Cay
tumbado, & haviendo entrado en este Ayuntamiento
el mencionado D. Diego Luis Matheo, Juro a Dios
la una Cruz en forma de Dios, & a Viri Le Brettes el dho
oficio & Regidor, bien & fielmente. Y demas por
el bien publico Cumpliendo las ordenanzas de
esta ciudad & las Reales ordenes, Conservacion & ofi-
cio, Y de guardar secreto & lo que se tratase en los
Cavildos a que asisiere, y defender la limpia
Y pura Congregacion de nuestra Señora Y entoda
Cumplida con la obligacion que le toca como
tal Capitular = Y por esta dha ciudad visto el
Juramento, admitio como dhoes por tal Regidor,
al dho D. Diego Luis Matheo Aguilar, y que es de
la posesion del dho oficio Y en señal della
fesente en el dho Ayuntamiento al lado
dho. Y la Justicia sub-resive al señor Dn
Jorge Faxardo Salido Y Molina y el dho Dn
Diego Luis pidio se le diese por testimonio
Y por esta ciudad se le mando dar

Atenos

Diego Luis
Javier Cuidado
Diego Luis
Diego Luis

